



SISTEMA DE GESTIÓN DE BECAS ERASMUS+ PARA ALUMNOS DE F.P. DE CENTROS PÚBLICOS

BASES

- El Departamento de Educación **presenta cada año varios proyectos** para facilitar la formación en empresas de la Unión Europea de los alumnos que cursan F.P. en los centros públicos dependientes del Gobierno de Navarra.
- Previa presentación de proyectos al SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación), el Negociado de Internacionalización de la Formación Profesional publica una **convocatoria** para que los alumnos interesados presenten la documentación correspondiente en su Centro Educativo.
- Los alumnos interesados deben realizar su inscripción mediante un formulario electrónico y deben entregar en su Centro de FP un Curriculum Vitae y una Carta de Presentación (modelo Europass) así como un documento firmado que describe las características de estas estancias y los compromisos que adquieren con la aceptación de estas becas.
- En los plazos que establezca la convocatoria anual, cada centro debe remitir la documentación que se solicita a este Negociado para ultimar el proyecto antes de presentarlo a la correspondiente convocatoria anual del SEPIE.
- Una de las labores previas a la presentación de proyectos es la **búsqueda de socios** que organicen, en colaboración con el Departamento de Educación, las estancias formativas. Estos socios serán los encargados de proporcionar el alojamiento y las empresas para los participantes.
- Los socios europeos que hayan mostrado interés en participar en el proyecto deberán facilitar el número de registro europeo (PIC o OID) de su entidad para ser incluidos en las propuestas del Departamento de Educación.

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

- Los interesados solicitarán su participación en el proyecto en el curso anterior a la realización de dichas prácticas.
- Podrán solicitarlo:
 - Alumnado de Grado Medio, FP Básica, FP Especial y de Grado Superior que deseen realizar prácticas complementarias, una vez que hayan realizado su FCT en Navarra.
 - Alumnado de Grado Medio, FP Básica, FP Especial y de Grado Superior que deseen cursar el módulo de FCT en Europa en las fechas que abarca la convocatoria a la que se presentan.
- Los participantes deberán estar cursando un Ciclo Formativo en cualquiera de los centros públicos de Formación Profesional del Gobierno de Navarra.
- Las estancias no se interrumpirán en caso de que las horas realizadas hayan alcanzado las previstas en el programa de FCT. Por ello, todos los participantes, deberán acudir a la empresa hasta el último día de la beca para cumplir con los compromisos del programa, independientemente que hayan acabado con anterioridad las horas requeridas para dar como válida su FCT.



- La realización de la estancia implica la asistencia a la empresa en todas las semanas que se establezcan en el Acuerdo de Formación, no siendo posible la interrupción parcial de la misma para la realización de pruebas de recuperación, de ahí la conveniencia de asegurar que las prácticas no coinciden con otras actividades lectivas que impidan el correcto desarrollo de las mismas.
- Los estudiantes que estén desarrollando FP Dual, no podrán participar en el programa Erasmus+ para realizar su FCT salvo en el caso en el que los tres meses de estancia no tengan incluidas actividades en su centro educativo.
- Será imprescindible la presentación de documentación para participar en el proyecto: Instancia on-line, Curriculum Vitae en inglés y Carta de Presentación, dentro del plazo que el Departamento de Educación proponga. Esta documentación se recogerá en los centros educativos y se remitirá al Negociado de Internacionalización de la F.P.

SELECCIÓN DE PARTICIPANTES

1. El Negociado de Internacionalización de la FP requerirá a los centros información sobre los alumnos solicitantes a fin de programar una serie de reuniones informativas con los candidatos. Asimismo, el Departamento de Educación solicitará a los centros de FP la comprobación del nivel de idioma de los solicitantes con la finalidad de determinar los posibles países de destino.
2. Una vez finalizado el proceso de **evaluación** de proyectos, el SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación) comunica a las Instituciones solicitantes los resultados de la evaluación. Si los proyectos presentados por el Departamento de Educación han sido aprobados, el Negociado de Internacionalización de la FP comunicará a los centros la relación de candidatos que participarán en el proyecto en función de la rúbrica (ver anexo IX en la convocatoria).

COMUNICACIÓN A LOS BENEFICIARIOS

La comunicación a los interesados se realizará mediante correo electrónico y se enviará asimismo la comunicación de esta información a los Centros de Formación Profesional.

Posteriormente **se informará a los beneficiarios** de los aspectos más relevantes para comenzar la gestión de cada una de las prácticas formativas:

- Cuantía de la beca (en función de las tablas que establezca el SEPIE para cada país)
- Destinos
- Fechas de salida previstas
- Pasos para la gestión de las estancias.
- Aclaraciones sobre condiciones y compromisos de las estancias.
- Explicación de los materiales y documentación que deben tener en cuenta los beneficiarios (contratos, informes, modelo de memoria, etc).

PROCESO DE CONCRECIÓN DE ESTANCIAS

Con al menos dos meses de antelación a la estancia, El Negociado de Internacionalización de la FP enviará la información y los Curriculum Vitae de los participantes a los socios europeos para que gestionen todo lo relativo al alojamiento y a la búsqueda de empresas.



Una semana antes de la salida de cada uno de los flujos, se reunirá a los interesados para comunicarles el plan de viaje y los datos que deben tener en cuenta durante su estancia:

- Hora y lugar de salida.
- Gestiones que deben realizar antes de la salida.
- Entrega de los materiales de seguimiento
- Entrega de la póliza de seguro.
- Entrega del contrato que debe firmar el Participante y el Departamento de Educación.
- Cualificaciones profesionales. Suplemento Europass al Título.
- Sistema de gestión del EUROPASS Mobility y de la plataforma OLS.
- Informes telemáticos con Mobility Tool y propios del Departamento de Educación.
- Billeto de avión o medio de transporte.

El Departamento de Educación podrá revocar la concesión de la beca a los beneficiarios que no cumplan con los requisitos que se programan durante la preparación de las estancias.

REALIZACIÓN DE LA ESTANCIA

La estancia se realizará de acuerdo a las estipulaciones que hayan concretado los socios del Departamento de Educación.

Los alumnos que realicen la estancia deberán tener en cuenta:

- La **adaptación al horario** de la empresa en la que realice las prácticas.
- La **aceptación del alojamiento** proporcionado por el socio.
- La **cumplimentación de los documentos** proporcionados desde el Departamento de Educación.

A LA VUELTA DE LA ESTANCIA

A la finalización de la estancia de cada uno de los grupos, los participantes entregarán a los miembros del Negociado de Internacionalización de la FP la siguiente documentación:

- **Acuerdo Formativo y de Calidad firmado y sellado** por todas las partes involucradas.
- **Documento de evaluación de las prácticas firmado y sellado por el tutor de la empresa.**
- **Resultados** de la estancia, si es caso.

Se requerirá que los participantes hayan cumplimentado on-line los siguientes documentos:

- **Formularios de seguimiento tras el primer y segundo mes de estancia.**
- **Informe final realizado en Beneficiary Module (EU SURVEY)**
- **Breve cuestionario sobre el destino (Google form)**
- **Evaluaciones y Curso on-line de la plataforma europea OLS**
- **EUROPASS Mobility (informar a la empresa sobre su recepción y cumplimentación)**

FCT EN EUROPA – TAREAS TUTORES

La posibilidad de realizar la FCT en Europa está abierta mediante la participación en estos proyectos cuando así se indique, por lo que se hace necesario establecer una serie de cauces que permitan la comunicación necesaria entre los organizadores del programa, los tutores y los alumnos beneficiarios de estas becas.



Deberán tenerse en cuenta los siguientes aspectos por parte del Centro Educativo:

- ❑ El Director del Centro deberá informar a los miembros del claustro de profesores durante el primer trimestre del curso que existe la posibilidad de que algunos alumnos soliciten realizar su FCT en el extranjero, de modo que todo el profesorado esté al corriente de esta posibilidad. Al mismo tiempo, se dará a conocer la existencia de este documento para que pueda ser consultado en aquellos casos en los que sea necesario recordar los pormenores de esta modalidad de FCT.
- ❑ En el mes de junio, y tras la asignación de becas por parte del Departamento de Educación, la dirección del centro comunicará a los tutores de prácticas en empresas el listado de alumnos que hayan obtenido becas para poder realizar la FCT en Europa. Los tutores se responsabilizarán de velar por el desarrollo de estas prácticas durante el curso siguiente, y de informar, si es caso, a los tutores que les reemplacen en esta tarea. Si el tutor cambia de centro, deberá dejar constancia de estas estancias ante el Jefe del Departamento, con el fin de que se organicen de forma adecuada en el momento en el que se asigne un nuevo tutor de prácticas a los alumnos afectados.
- ❑ Los alumnos recibirán una carta que deberán entregar a sus tutores para coordinar todos los aspectos referentes al seguimiento de sus prácticas en el extranjero. A esta carta se adjuntarán una serie de documentos para clarificar en lo posible los medios establecidos para realizar el seguimiento durante la estancia. La finalidad de todo ello es que se pueda realizar la evaluación final de la FCT en las sesiones que determine el centro.
- ❑ Si un tutor estima oportuno que un alumno no realice la FCT en el extranjero, deberá comunicarlo a la Dirección del Centro, exponiendo los motivos por los que desaconseja la realización de la FCT en Europa. Toda vez que la Dirección dé conformidad a esta decisión, comunicará al Departamento de Educación esta circunstancia para dar de baja al alumno seleccionado.
- ❑ Es conveniente tener en cuenta que algunos parámetros de la FCT (nº de horas, valoraciones semanales, visitas quincenales,...) pueden no cumplirse en algunos casos, en la misma medida que se cumplirían si el alumno realizase la FCT en Navarra. Sin embargo, quisiéramos que se valorase como contrapartida que una estancia de este tipo supone una serie de retos que suplen en gran medida estas pequeñas carencias, especialmente en lo que se refiere a la superación de barreras lingüísticas, a la capacidad de adaptación a un modelo empresarial en un país diferente o a las responsabilidades añadidas que supone la participación en un proyecto de estas características.
- ❑ De igual modo, no se entenderá acabada la estancia en Erasmus+ de un participante en caso de que se cumplan las horas requeridas en la FCT con antelación a las 13 ó 14 semanas de estancia. Por ello, todos los participantes deberán cumplir el periodo establecido en el proyecto en su totalidad independientemente de que puedan hacer más horas de las señaladas en el módulo de FCT.

INCUMPLIMIENTOS

Los beneficiarios que abandonen la estancia por su propia iniciativa y sin la autorización expresa del Departamento de Educación, deberán abonar los gastos ocasionados hasta el momento de su renuncia, dado que no se obtendrá ninguna financiación del SEPIE en caso de incumplimiento de contrato (tal como aparece en las obligaciones del beneficiario en dicho documento, así como en el documento sobre los compromisos que los beneficiarios deben suscribir en el momento de la inscripción).